



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 049 DE 2012 (Junio 19)

Por la cual se modifica el Calendario Académico para la III cohorte del Programa de Especialización en Ingeniería de Software, II Período académico de 2012 y I Período académico de 2013.

1

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 del 3 de julio de 2009 (Estatuto General de la Universidad), establece en su Artículo 25, numeral 7, como una de las funciones del Consejo Académico la aprobación del Calendario Académico anual de la Universidad, propuesto por el Vicerrector Académico, el cual debe estar en lo posible, unificado para los programas de pregrado y posgrado.

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo N° 005 del 2008, aprobó la Especialización en Ingeniería de Software y el Ministerio de Educación Nacional - MEN, otorgó el registro SNIES N° 54547.

Que es necesario modificar el calendario académico para la III cohorte del programa de Especialización en Ingeniería del Software, para el II Período de 2012 y I Período de 2013.

Que el Comité de Programa de la Especialización en Ingeniería del Software en sesión ordinaria N° 008 del 15 de Mayo de 2012 estudió y propuso el calendario académico de la III cohorte del mencionado programa.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería en sesión ordinaria N° 022 del 30 de Mayo de 2012, estudió y avaló la modificación del calendario académico para la Especialización en Ingeniería de Software III Cohorte.

Que el Consejo Académico reunido en sesión ordinaria N° 014 del 19 de Junio de 2012, estudió la modificación del calendario que se inserta en la parte resolutive de este acto administrativo.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ESTABLECER el Calendario Académico para la III cohorte del Programa de Especialización en Ingeniería de Software de la Universidad de los Llanos, a cursar en el II período académico de 2012 y I período académico de 2013, el cual quedará así:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 049 DE 2012

(Junio 19)

Por la cual se modifica el Calendario Académico para la III cohorte del Programa de Especialización en Ingeniería de Software, II Período académico de 2012 y I Período académico de 2013.

2

PRIMER SEMESTRE

INSCRIPCIONES	Hasta 25 de Agosto de 2012
ENTREVISTA	Del 27 al 31 de Agosto de 2012
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	3 de Septiembre de 2012
ENTREGA DE CARPETAS CON LA DOCUMENTACIÓN DE MATRÍCULA A LA OFICINA DE ADMISIONES	4 y 5 de Septiembre de 2012
ENTREGA DE LIQUIDACIONES	6 al 21 de Septiembre de 2012
MATRÍCULAS ORDINARIAS	7 al 18 de Septiembre de 2012
MATRÍCULAS EXTRAORDINARIAS	19 al 21 de Septiembre de 2012
INICIO DE CLASES	14 de Septiembre de 2012
RECESO FIN DE AÑO	2 de Diciembre de 2012
REINICIO DE CLASES	1 de Febrero de 2013
FINALIZACIÓN DE CLASES	27 de Abril de 2013
ENTREGA DE NOTAS	3 de Mayo de 2013
RECESO	Del 29 de Abril al 17 Mayo de 2013

SEGUNDO SEMESTRE

ENTREGA DE LIQUIDACIONES	Del 6 al 25 de Mayo de 2013
MATRÍCULAS ORDINARIAS	Del 7 al 22 de Mayo de 2013
MATRÍCULAS EXTRAORDINARIAS	Del 23 al 25 de Mayo de 2013
INICIO DE CLASES	17 de Mayo de 2013
FINALIZACIÓN DE CLASES	1 de Noviembre de 2013
ENTREGA DE NOTAS	8 de Noviembre de 2013



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 049 DE 2012

(Junio 19)


Por la cual se modifica el Calendario Académico para la III cohorte del Programa de Especialización en Ingeniería de Software, II Período académico de 2012 y I Período académico de 2013.

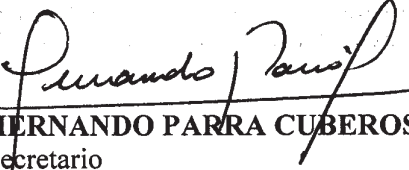
3

ARTÍCULO SEGUNDO. DISPONER que la presente Resolución rige a partir de la Fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 19 días del mes de Junio de 2011.


EDUARDO CASTILLO GONZALEZ
Presidente


HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Proyectó: Lili Johana Rozo Rojas,
Directora del Programa de Especialización en Ingeniería de Software
Omar Yesid Beltrán, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería
Revisó: Ana Sofía Torres Valcárcel, Coordinador de Posgrados